

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI
LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63,
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 55

Artículo Primero.- La LXXI Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba la realización de un Espacio Solemne dentro de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente a llevarse a efecto el 13 de julio de 2007, con el propósito de conmemorar el Bicentenario de la elevación de Villa del Municipio de Marín, Nuevo León.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, a fin de que establezca la mecánica a desarrollarse en la misma y gire las invitaciones correspondientes.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los treinta días del mes de junio de dos mil siete.

PRESIDENTE

DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN

DIP. SECRETARIA:

JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS

DIP. SECRETARIO:

JAVIER PONCE FLORES